



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 41-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.01 Del Sector Privado Interno	40	9992	112	RD\$	1,500,000.00
Total				RD\$	1,500,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.8.01 Repuestos	40	9992	112	1,500,000.00
Total, Administración y reparación de unidades motorizadas				1,500,000.00
Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				1,500,000.00
Total, General de Gastos				1,500,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 31 días del mes de Julio del año 2025.



Enrique Félix Guzmán de León
Enrique Félix Guzmán de León
Presidente del Concejo Municipal

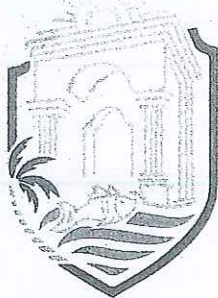
FIRMADO:



José Manuel Báez
José Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal

Ramón Aristides Candelaria Santana
Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL
En uso de sus facultades Legales



RESOLUCION NO. 41-2025

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores Administrativas y Ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal conocer, decidir y aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento, así como las Re-estimaciones que se hagan al mismo.

CONSIDERANDO: Que en la medida que los ingresos propios o provenientes de otras fuentes, incrementen el Presupuesto Municipal, el mismo debe ser modificado en esa misma proporción.

VISTAS: Las disposiciones contenidas en el Art. 52 de la Ley 176-07, concerniente a las atribuciones del Concejo Municipal.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde RAMON A. CANDELARIA S., contentiva de la solicitud de aprobación, mediante Resolución, de la Re-estimación de Ingresos Presupuestarios, por un monto de Un Millón Quinientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 1, 500,000.00), en el Clasificador Sector Privado Interno, por la Empresa (Parque Industrial Zona Franca Savanna), fuente de financiamiento (40-9992-112), por concepto de Donación, los cuales serán depositados en la Cuenta de Inversión para el fortalecimiento de los Equipos de Transportes para la recolección de los desechos sólidos. Según detalles en los informes anexos, los cuales detallamos a continuación:

Como será afectada la Cuenta de Inversión:

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISPONIBILIDAD
INVERSION	RD\$ 167, 065,237.45	RD\$ 1, 500,000.00	RD\$ 168, 565,237.45



ALCALDÍA DE BOCA CHICA



Distribución como será afectado el Presupuesto 2025:

PRESUPUESTO	AUMENTO	DISPONIBILIDAD
RD\$ 383, 562,650.88	RD\$ 1, 500,000.00	RD\$ 385, 062,650.88

VISTO: El informe de la Contralora Municipal, Licda. **MARÍA PERDOMO**.

OIDA: La propuesta del Regidor **FRANCISCO ZAPATA**, de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el Sr. Alcalde, la cual fue secundada por el Regidor **DANILO BARCELO SAMA**.

VISTA: La aprobación unánime de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** como al afecto se **APRUEBA**, la Re-estimación de Ingresos Presupuestarios, por un monto de Un Millón Quinientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 1, 500,000.00), en el Clasificador Sector Privado Interno, por la Empresa (Parque Industrial Zona Franca Savanna), fuente de financiamiento (40-9992-112), por concepto de Donación, los cuales serán depositados en la Cuenta de Inversión para el fortalecimiento de los Equipos de Transportes para la recolección de los desechos sólidos. Según detalles en los informes anexos, los cuales detallamos a continuación:

Como será afectada la Cuenta de Inversión:

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISPONIBILIDAD
INVERSION	RD\$ 167, 065,237.45	RD\$ 1, 500,000.00	RD\$ 168, 565,237.45



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Distribución como será afectado el Presupuesto 2025:

PRESUPUESTO	AUMENTO	DISPONIBILIDAD
RD\$ 383, 562,650.88	RD\$ 1, 500,000.00	RD\$ 385, 062,650.88

SECUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Treinta y Un (31) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).



Enrique Félix Guzmán de León
LIC. ENRIQUE FELIX GUZMAN DE LEON
Presidente del Concejo



Jose Manuel Balleza
SR. JOSE MANUEL BALLEZA
Secretario del Concejo